



ILLAPEL, 8 de Junio del 2012.-

VISTOS : El informe emitido por el Director de Obras de fecha 8 de Junio del 2012 y las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N° 835.-**

- 1.- A contar de esta fecha sé da un plazo de 15 días para proceder a la demolición del cierre de la vivienda ubicada en calle Freire N° s/n de Illapel, de propiedad de la Sra. Julieta Estay dicho cierre presenta un peligro publico para los peatones que transitan por ese lugar.-
- 2.- Al no-cumplimiento de esta disposición, la I. Municipalidad procederá a su demolición con personal municipal y con presencia de la fuerza pública, más un Ministro de Fe designado por el Sr. Alcalde, para levantar un Acta donde se estime el costo de la demolición.-
- 3.- La demolición se llevará a efecto al día siguiente, de haberse cumplido el plazo del presente decreto.-
- 4.- El propietario no podrá efectuar ningún tipo de reparación, alteración, después de su notificación.-
- 5.- La construcción de cerro será de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obras.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MARIA JORQUERA VALENCIA
ALCALDE (S)**

MJV/MDP/PPG/HNM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo